

Reducción de pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta

NEW! EY Tax News: Edición México

EY Tax News: Edición México es un servicio gratuito y personalizado de suscripción por correo electrónico que le permite recibir alertas y boletines de noticias de EY Mexico en todas las áreas de impuestos. Acceda al registro [aquí](#).

También está disponible nuestra biblioteca de alertas fiscales de EY México [aquí](#).

De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a partir del segundo semestre de este año, los contribuyentes pueden optar por solicitar a las autoridades fiscales, la disminución en el entero de sus pagos provisionales. Para estos efectos, la solicitud debe presentarse un mes antes de la fecha en que deba realizarse el pago provisional en donde se aplicará el nuevo coeficiente, por virtud de haber sustentado que el coeficiente del ejercicio anterior era superior al que les corresponde con respecto a los pagos provisionales del ejercicio.

Cabe señalar que la solicitud se podrá hacer por uno o varios periodos. En este sentido, la autoridad podrá autorizar hasta por seis meses del periodo solicitado, es decir, de junio a diciembre del 2019.

A manera de ejemplo, en la siguiente tabla se encuentra un resumen de plazos:

Mes a disminuir	Periodo a disminuir	Fecha de presentación
Julio	Julio-diciembre	A más tardar el 16 de julio
Agosto	Agosto-diciembre	A más tardar el 16 de agosto
Septiembre	Septiembre-diciembre	A más tardar el 16 de septiembre
Octubre	Octubre-diciembre	A más tardar el 16 de octubre
Noviembre	Noviembre-diciembre	A más tardar el 16 de noviembre
Diciembre	Diciembre	A más tardar el 16 de diciembre

Para tales efectos, los contribuyentes deberán presentar, entre otra información, el Formato 34 "Solicitud de autorización para disminuir el monto de pagos provisionales".

Consideramos que esto puede ser de gran utilidad, ya que permite tener un manejo más eficiente del flujo de efectivo, así como evitar o disminuir un potencial saldo a favor que tendría que recuperarse vía devolución o compensación.

En caso de requerir información adicional respecto al contenido de este EY Tax Flash, favor de contactar a nuestro equipo de profesionales:

Jaime Campos
jaime.campos@mx.ey.com

José Abrajan
jose.abrajan@mx.ey.com

Antonio Flores
abad.flores@mx.ey.com

Gustavo Gómez
gustavo.gomez@mx.ey.com

Jorge García
jorge.garcia@mx.ey.com

Elizabeth Mondragón
elizabeth.mondragon@mx.ey.com

Gustavo Palma
gustavo.palma@mx.ey.com

Rodolfo Rodríguez
rodolfo.rodriguez@mx.ey.com

Paola Salvador
paola.salvador@mx.ey.com

Raúl Tagle
raul.tagle@mx.ey.com

Fernando Tiburcio
fernando.tiburcio@mx.ey.com

EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite www.ey.com/mx

© 2019 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.